

ARGUMENTOS PARA LA REIVINDICACIÓN DE GUADALUPE PARA EXTREMADURA

La pertenencia de Guadalupe, patrona de Extremadura, a la archidiócesis de Toledo, constituye, no solo un anacronismo histórico, sino una afrenta para los extremeños tanto desde el punto de vista religioso, como en un plano sentimental y espiritual.

Ninguna otra Comunidad Autónoma toleraría que su Patrona perteneciera a una circunscripción distinta a su propio territorio. Sólo Extremadura soporta una situación que lesiona su dignidad como pueblo.

La solicitud o reivindicación de que Guadalupe pase a formar parte del territorio eclesiástico de Extremadura se fundamenta en sólidas razones religiosas, históricas, culturales e institucionales

A.- Razones religiosas

1. La congruencia entre el carácter universal de las iglesias y su adaptación a los territorios locales es una constante histórica, que está en la base del desarrollo del cristianismo y en la esencia del ejercicio pastoral de los obispos en sus respectivas circunscripciones.
2. Los monasterios y los santuarios, especialmente los marianos, están asentados en territorios sobre los que ejercen influencia, prestigio y devoción.
3. La vinculación histórica, cultural y religiosa del Monasterio y de la Virgen de Guadalupe con Extremadura y con sus ciudadanos es prototípica de la fusión entre lo espiritual y el territorio en que se asienta.
4. La pertenencia de Guadalupe a la archidiócesis de Toledo ha creado interferencias e incomodidad a nivel ciudadano e institucional, que se agravarán en el futuro si persiste esta anomalía histórica.
5. En consecuencia, la reversión de Guadalupe a Extremadura es, desde el punto de vista religioso, una necesidad y una obligación derivada de las propias disposiciones eclesiales.
6. En el plano estrictamente religioso, los extremeños, sin distinción, consideran a Guadalupe como algo propio y consustancial con su fe religiosa.



B.- Razones históricas

1. La adscripción de Guadalupe y de otros 31 pueblos extremeños a la provincia eclesiástica de Toledo es una reminiscencia medieval y una reliquia del poder feudal del arzobispado de Toledo.
2. Conviene tener en cuenta que en la España visigoda, Mérida, como cabecera eclesiástica de Lusitania, fue una de las cinco sedes metropolitanas existentes en Hispania. Al quedar en territorio conquistado por los mahometanos, la sede fue trasladada a Santiago de Compostela.
3. A finales del siglo XIII, la tradición cristiana cuenta que la Virgen se apareció a un pastor cacereño y le ordenó que se presentase a los clérigos de Cáceres. Es decir, la tradición está, desde sus inicios, vinculada a Extremadura.
4. En 1222, el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada adquiere, mediante compra, los derechos sobre los territorios orientales extremeños al conde Alfonso Téllez, que, a su vez, los poseía por razón de conquista a los musulmanes.
5. Desde entonces, estos territorios, entre ellos el monasterio de Guadalupe, estuvieron vinculados por razones feudales y de conquista al arzobispado de Toledo. La Guía Oficial del Arzobispado de Toledo así lo reconoce textualmente: "...la diócesis de Toledo que vive un clima de Conquista, va ampliando notablemente su territorio. Al compás de la extensión crecen también las rentas de la diócesis toledana..."
6. A lo largo de toda la Edad Media, y hasta la época moderna, el arzobispado de Toledo ejercía dominio eclesial sobre territorios que incluían, en parte o en su totalidad, las actuales diócesis de Madrid, Getafe, Alcalá, Guadalajara, Albacete, Ciudad Real, Jaén, Granada, Cáceres y Badajoz. De todos estos territorios se fue desprendiendo por la presión ejercida tanto desde círculos eclesiales como civiles. De todos ellos, menos de Guadalupe y los 31 pueblos extremeños.
7. En 1878, el extremeño Vicente Barrantes inicia una campaña para restaurar el monasterio de Guadalupe y para promover una magna peregrinación de todos los extremeños. La peregrinación fue prohibida por el arzobispo de Toledo Antolín Monescillo. Su sucesor, el cardenal Sancha y Hervás, la autorizó por presión de los obispos extremeños. La campaña desembocó, en 1907, con la declaración por el papa Pío X de la Virgen de Guadalupe como patrona de Extremadura.-En 1928, la Virgen de Guadalupe es coronada canónicamente "Hispaniarum Regina", Patrona de las Españas y de la Hispanidad.
8. El Concilio Vaticano II, en su decreto "sobre el oficio pastoral de los Obispos" recomienda que los límites de las diócesis se hagan coincidir con las circunscripciones civiles, sobre todo cuando concurren "circunstancias particulares en el orden psicológico, geográfico e histórico".
9. A partir del Concordato de 1851, se produce un ajuste territorial de las diócesis en España para acomodar sus circunscripciones a la división territorial civil. El inicio de la desmembración de Toledo tiene lugar en 1875 y culmina en 1959, quedando desde esta última fecha como único rescaldo del pasado Guadalupe y los referidos 31 pueblos extremeños.



10. En 1978 se reúnen en Guadalupe los tres Obispos de las diócesis extremeñas, más de 100 sacerdotes y más de 1.000 reglares creándose un Consejo para el estudio de la pertenencia de Guadalupe a Extremadura. Las diócesis de Sevilla, Córdoba, Ávila y Ciudad Rodrigo ya pasaron los pueblos de Extremadura que pertenecían a sus diócesis.
11. En 1983, la Asamblea de Extremadura aprueba el Estatuto de Autonomía, la ley de mayor rango de la Comunidad, e instituye el Día de Extremadura como fiesta principal de la región, coincidiendo con la festividad de la patrona de Extremadura, Nuestra Señora de Guadalupe.
12. En 1994, con motivo de la creación de la provincia eclesiástica de Extremadura, elevándola a rango de Iglesia Metropolitana, la recuperación de Guadalupe se convierte en una de las prioridades estratégicas de la nueva provincia extremeña.
13. En congruencia con esta situación se produce un proceso negociador entre las autoridades eclesiásticas de las tres diócesis extremeñas, el arzobispado de Toledo, el Vaticano y la Nunciatura, que da como resultado, bajo tutela del Nuncio, el establecimiento de un consenso y de un documento en el que se establece el paso del monasterio de Guadalupe a Extremadura y así es aceptado por los titulares eclesiásticos de Toledo y de las tres diócesis extremeñas, así como por el Vaticano. En el momento en que se iba a producir la firma solemne del documento histórico de reversión, un cambio en la titularidad del Arzobispado de Toledo impide la firma y se cancela –no por razones religiosas- el proceso de recuperación.

C.-Razones culturales

1. Guadalupe es, sin duda, el patrimonio cultural e histórico más afianzado en la memoria de los extremeños. Junto con el monasterio de Yuste, Guadalupe conforma el elemento histórico de mayor trascendencia para los extremeños.
2. Los extremeños sienten Guadalupe, independientemente de sus creencias religiosas, como el más potente factor de identidad regional. Guadalupe es uno de los factores que provocan mayor impulso de cohesión territorial y de solidaridad.
3. A lo largo de los siglos, el monasterio y Nuestra Señora de Guadalupe se constituyeron en centros productores de cultura y de ciencia, siempre ligados al nombre de Extremadura.
4. La situación actual de ambivalencia jurisdiccional provoca desajustes e interferencias en los programas de dotación de recursos necesarios para devolver al Monasterio el esplendor y la actividad que tuvo en su historia más prestigiosa.
5. Para muchos extremeños, la pervivencia de Guadalupe en jurisdicción eclesiástica distinta a Extremadura constituye una afrenta y una desconsideración que atenta a su dignidad ciudadana.



Guadalupex

ASOCIACIÓN CÍVICA EXTREMEÑA "VIRGEN DE GUADALUPE"

D.- Razones institucionales





1. Extremadura necesita para su afianzamiento como Comunidad Autónoma referentes de cohesión y de identidad que sean aceptados espontánea y libremente por todos los ciudadanos, independientemente de su ideología o creencias religiosas.
2. Guadalupe, con su acervo religioso, cultural, científico y social es, con diferencia, el primer agente aglutinador de todos los extremeños.
3. Su recuperación completa para Extremadura debe ser una exigencia de todos sus ciudadanos, pero muy especialmente de sus representantes institucionales y de la Iglesia extremeña.
4. Las instituciones extremeñas y la sociedad civil, una vez recuperada eclesiásticamente Guadalupe y su Monasterio, deben convertir a Guadalupe en el principal agente de intelectualidad y de imagen de una Extremadura moderna, cohesionada y comprometida con el desarrollo de sus habitantes.
5. Guadalupe debe recuperar el trascendental papel histórico que tuvo ante el resto de los territorios de España y de la América Hispana.



GuadalupeX

ASOCIACIÓN CÍVICA EXTREMEÑA "VIRGEN DE GUADALUPE"

PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN CÍVICA EXTREMEÑA VIRGEN DE GUADALUPE (GUADALUPEX)

-  Despertar un movimiento ciudadano, tanto dentro como fuera de la región, para exigir que, en el más breve plazo posible, el monasterio de Guadalupe y los 31 pueblos extremeños bajo jurisdicción eclesiástica toledana pasen a la Provincia Eclesiástica de Extremadura.
-  Solicitar a los obispos extremeños una mayor implicación en el proceso de recuperación de dichos territorios.
-  Instar a las instituciones públicas extremeñas un mayor impulso en la reivindicación de Guadalupe para Extremadura.
-  Colaborar a que Guadalupe se constituya en centro intelectual y cultural del máximo nivel al servicio de la comunidad regional.

14.11.09